

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Despacho
Viceministerial de
Justicia****Programa Nacional de
Centros Juveniles**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N.º 104-2021-JUS/PRONACEJ

Visto, el Informe N.º 0057-2021-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual recomienda que se emita una Fe de Erratas de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 104-2021-JUS/PRONACEJ, de fecha 19 de julio de 2021 y anexo; se dispone la publicación de la presente Fe de Erratas en el portal institucional de la Entidad (www.pronacej.gob.pe), en los siguientes términos:

Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 104-2021-JUS/PRONACEJ

DICE:

“SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N.º 005-2021-JUS/PRONACEJ (...)”

DEBE DECIR:

“SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N.º 003-2021-JUS/PRONACEJ (...)”

Anexo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 104-2021-JUS/PRONACEJ

DICE:

“Directiva N.º 005-2021-JUS/PRONACEJ (...)”

DEBE DECIR:

“Directiva N.º 003-2021-JUS/PRONACEJ (...)”

Lima, 21 de julio de 2021

Erika Elizabeth Briceño Aliaga
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos